



Reflexiones sobre ética desde lo público y lo privado

Pascual Raimundo Amézquita Zárate¹

Jose Ignacio Aguilar Zuluaga²

Recibido: 17/05/2008. Aceptado: 23/05/2018.

- 1 Doctor en economía de la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas – Argentina (2012). Especialista en derecho público económico (1999) y en investigación y docencia universitaria de la Universidad Sergio Arboleda (2004). Abogado de Universidad Nacional de Colombia y licenciado en ciencias sociales y económicas de la Universidad Pedagógica Nacional. Docente de la Universidad Sergio Arboleda desde 1995 y en investigación desde 2004. Premiado como “mejor paper metodológico” VII reunión de la Asociación Latinoamericana de Casos ALAC (2012). Profesor visitante, Universidad de Cartagena (1991). Profesor Distinguido, Universidad Sergio Arboleda (2008). Autor de: *La comunidad educativa frente al neoliberalismo* (1997). *Manual de Administración Pública* (2006); *Manual de Administración y Hacienda Pública* (2009); *The role of SMEs in colombian foreign trade* (2008). *Gasto público, déficit fiscal y desarrollo* (2009). *Déficit fiscal o ajuste* (2011). *Aspectos económicos del gobierno de Carlos Lleras Restrepo* (2012); *¿Para quién es malo el déficit?* (2006). **Grupo de investigación:** Competitividad y Mercados. **Línea:** Entorno económico. **Contacto:** pascual.amezquita@usa.edu.co
- 2 Economista de la Universidad de los Andes, especialista en administración Industrial de Pennsylvania State University, especialista en alta gerencia de la Universidad de Lovaina La Nueva. Profesor de pregrado y posgrado de las universidades CESA, Santo Tomás, del Huila, Sergio Arboleda, entre otras. Profesor distinguido de la Universidad Sergio Arboleda (2006). Servidor emérito, CESA (1986). Medalla Fidel Cano, Universidad de Antioquia Udea (1948). Placa de los fundadores, Universidad de los Andes (1952). Premio *Portafolio* al Mejor Profesor Universitario del País, (2005). Decano emérito Universidad Santo Tomás (2006). Autor de *Lecciones sobre doctrinas y sistemas económicos* (2000); *El gerente y el empresarismo en Colombia* (2003). *Principios de desarrollo económico* (2008); *Ética y responsabilidad social: conocimientos para una formación en valores; Gestión Gerencial en el sector agropecuario tradicional colombiano* (2010); *Un Análisis del desarrollo, la pobreza y la desigualdad* (2011). Profesor titular de la Universidad Sergio Arboleda desde 1996. **Grupo de investigación:** Gestión Financiera, Empresarial y Pymes. **Línea:** competitividad empresarial. ignacio.aguilar@usa.edu.co

Resumen:

El presente ensayo destaca el significado, importancia y necesidad que el Estado y sus miembros tienen de emplear, respetar y actuar de acuerdo con valores, normas y principios éticos. Se divide en cuatro partes. En la primera, se recuerdan algunos conceptos de ética que sirven de marco de referencia, principalmente desde la ética aristotélica. En la segunda, se profundiza sobre la importancia y necesidad de una ética de lo público. Se mencionan sus características, sus relaciones con el sector privado y las obligaciones que tanto este como el sector estatal, tienen de practicar, atender y extender, la normativa de la ética pública. Se destaca que la principal, pero no única manifestación contra la ética es la corrupción; por ello se enumeran algunas políticas que ataquen la corrupción para luego abordar la manera como esas políticas deben ser gestionadas. La sección se ocupa, finalmente, de los efectos y resultados esperados con la adopción de esas políticas, con base en unas estrategias determinadas. La tercera parte se enfoca en la ética desde lo privado, profundizando en los objetivos y significados de la ética en las empresas; se hace énfasis en porqué es necesaria, teniendo como resultado tangible el concepto de responsabilidad social empresarial, cuyos criterios y características se analizan, para llegar a las conclusiones.

Palabras clave:

Ética, moral, corrupción, gobernabilidad, responsabilidad social empresarial (RSE).

Abstract:

This essay highlights the meaning, importance and need for the State and its members to employ, respect and act, according values, norms and ethical principles. It is divided into four parts. In the first, the essay remembers some ethics concepts that serve as a frame of reference, mainly from the Aristotelian ethics. In the second one, the importance and necessity of an ethics of the public is underlined. Its characteristics are mentioned. Mention is made of its characteristics, its relations with the private sector and the obligations that both the private and state sectors must face, attend to and extend, regarding public ethics norms. This section highlights that the main but not the only manifestation against

ethics is corruption. For this reason, some policies to attack it are listed and the way in which those policies should be managed is then explained. Finally, this section deals with the effects and expected results from the adoption of those policies based on certain strategies. The third part focuses on ethics in the private sector, dwelling on the objectives and meaning of ethics in companies; emphasis is placed on the reasons why it is necessary, having as a tangible result the concept of corporate social responsibility, whose criteria and characteristics of this concept are analyzed, to reach the conclusions.

Keywords:

Ethics, morals, corruption, governance, RSE.

Résumé:

Cet essai met en évidence la signification, l'importance et la nécessité que l'État et ses membres ont d'employer, de respecter et d'agir conformément aux valeurs, aux normes et aux principes éthiques. Il est divisé en quatre parties. Dans le premier, certains concepts d'éthique servant de cadre de référence sont rappelés, principalement à partir de l'éthique aristotélicienne. Dans le second, l'importance et la nécessité d'une éthique du public sont approfondies. Il mentionne ses caractéristiques, ses relations avec le secteur privé et les obligations que le secteur public et le secteur privé ont à exercer, à traiter et à étendre, la normativité de l'éthique publique. Il est souligné que la principale mais non la seule manifestation contre l'éthique est la corruption; par conséquent, il répertorie certaines stratégies qui attaquent la corruption, puis aborde la manière dont ces stratégies doivent être gérées. La section traite, finalement, des effets et résultats attendus avec l'adoption de ces politiques, en fonction de certaines stratégies. La troisième partie se concentre sur l'éthique du privé, en se plongeant dans les objectifs et la signification de l'éthique dans les entreprises; l'accent est mis sur les raisons pour lesquelles il est nécessaire d'avoir, comme résultat tangible, le concept de responsabilité sociale des entreprises, dont les critères et les caractéristiques sont analysés, pour aboutir aux conclusions.

Mots-clés:

Ethique, morale, corruption, gouvernabilité, RSE.

Introducción

Quienes conforman el Estado, como poder o representación de la nación, es decir, todos los funcionarios de sus dependencias, unidades administrativas y de prestación de servicios, tienen la responsabilidad de constituirse y actuar con el mejor ejemplo de comportamiento ético, deben estar siempre atentos al desempeño y las actuaciones rectas e íntegras, con lo cual se demuestra que debe ser prioridad del Estado operar siempre en busca del bien común (Yarce, 2016).

Esa actuación, y los valores que encierra, no se opone; sino, por el contrario, complementa a quienes laboran en el sector privado, que asumen su propia interpretación de la ética, puesto que tanto la autoridad moral, como la ética pública se identifican para lograr la autoridad moral que los sectores públicos y privados deben poseer gracias a su comportamiento virtuoso y transparente.

Cuando se hace referencia a la moral pública no se refiere a que desde ese sector se tenga un concepto de ética exclusivo y excluyente. De hecho, la ciudadanía, el Estado y la nación entera, deben sentir que es forzoso y obligatorio vivir éticamente porque existen normas que lo prescriben, pues no se debe olvidar que la sociedad, toda la comunidad, no debería actuar por temor a la sanción, sino que se trata de un precepto que necesita voluntad libre y entusiasmo, y no una amenaza por incumplimiento o abandono de la normativa.

La ética pública tiene que interesarse por la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas y así cumplir bien lo que los mandatos constitucionales y legales explican en términos de eficiencia, transparencia, integridad y orientación hacia el bien común.

i. Algunos conceptos de ética

Es necesario aclarar en qué consiste actuar éticamente y nos centraremos en los conceptos aristotélicos. La ética no debe reducirse a una serie de normas tales como no matar, no engañar o no mentir. De cierta manera, esas reglas se convierten en recetas preconcebidas, de las cuales no se puede desconocer su utilidad en los procesos educativos y son una guía conveniente y necesaria cuando se dificulta meditar reposada y detenidamente, pero no son suficientes. Se debe tener claro que en materia de ética, se tiene como precepto fundamental que todos los individuos se encuentran facultados para pensar y actuar de manera autónoma.

A lo largo de la historia, son varios los autores que han abordado el tema de la ética y la moral pública, cívica, mínima y empresa-



rial o corporativa. Filósofos de la antigua Grecia en los siglos VII a IV a. C. como Platón opinaron que “todo lo injusto deja de ser ético”. Por su parte Aristóteles, dedica el Libro Primero de la *Ética a Nicómaco*, a “Objetivo de la ética: el bien del hombre o la felicidad” y al referirse a la ética pública y la ética en la política afirma que: “*La felicidad suma de lo bello, lo bueno y lo agradable. La felicidad, por consiguiente, es lo mejor, lo más hermoso y lo más agradable, y estas cosas no están separadas como en la inscripción de Delos: «Lo más hermoso es lo más justo, lo mejor, la salud. Pero lo más agradable es lograr lo que uno ama». Todos estos rasgos pertenecen a las actividades mejores; y la mejor de todas éstas decimos que es la felicidad*”. De esta manera entrelaza ética y felicidad, conceptos tradicionales desde Sócrates.

Una noción fundamental en la ética aristotélica es la virtud. Su concepto proviene la traducción del concepto griego, *areté*. El significado puede incluir connotaciones religiosas, pero llegó a significar la excelencia en el cumplimiento o realización perfecta de un propósito de alguien o de algo, al incluir tanto las virtudes morales como las intelectuales.

Dado que las virtudes se predicán de las personas, su definición se torna compleja, ya que los objetivos personales con-

llevan implícita cierta dificultad. Las virtudes humanas son sus actividades, diversas, pero Aristóteles consideró que, en términos generales, todas son el medio para lograr un largo camino.

Según este autor, para ser virtuoso no es suficiente poseer el conocimiento de lo virtuoso, como pensaron Sócrates y Platón, esto es: se requiere llevarlo a la práctica. Cuando se practica la virtud, se adopta el calificativo virtuoso, una virtud moral, que si se practica de manera consuetudinaria, nuestras actuaciones se vuelven hábitos, lo cual se transforma en la práctica, como una segunda naturaleza.

Los buenos hábitos son virtudes y los malos son vicios. Pero, ¿en qué se diferencian el uno y el otro? ¿Un vicio de una virtud? ¿Cómo podemos saber si el hábito que adquirimos es bueno malo? (Aristóteles, Ruiz Trujillo (2015)).

Aristóteles lanzó un examen a la humanidad de su época y consideró que ese estudio pasa por el análisis de sus acciones, ya que el alma intelectual del hombre posee la capacidad de deliberar y tomar decisiones sobre cómo vivir de la mejor manera. Es decir, la filosofía aristotélica ha pasado al terreno de la ética y de la política. Aristóteles asignó a las ciencias ética y política la tarea de estudiar la conducta de los hombres y el conjunto de estas preguntas y respuestas configuraran la filosofía prácti-

ca aristotélica, una filosofía que, además de perseguir la verdad, pretende influir en las acciones de los hombres (Ruiz Trujillo, 2015).

Asimismo, el Estado se considera un organismo, una entidad construida por órganos que llevan a cabo funciones específicas. De ahí se concluye que el organismo es el que da sentido a los órganos y no a la inversa; la pertenencia a la comunidad es lo que da sentido a los hombres. Para Aristóteles, el Estado está por encima de la ciudadanía y, por ello, el bien estatal debe ser más relevante y noble que el bien común o de la comunidad, lo cual confirma el propósito de la ética pública, cívica o social. Para Aristóteles debe haber más ética en la política y mucha política en la ética (Ruiz Trujillo, 2015).

Posteriormente, en la Edad Media, filósofos escolásticos como Santo Tomás de Aquino, San Alberto Magno, fray Luis de León, predicaron, escribieron y enseñaron la necesidad indiscutible de la ética pública, de su respeto y utilización por parte del Estado, el sector empresarial privado y la comunidad y sus diversos núcleos.

En el fondo, cuando se abordan estos temas, hay una pregunta latente: ¿qué motiva a una persona para comportarse éticamente? Una respuesta a esta pregunta fue dada por Hobbes, en su obra *El Leviatán* (1651), que partió de la hipótesis de que



toda la humanidad comparte un deseo básico que implica el deseo perpetuo e insaciable de poder y más poder, quer solo se interrumpe con la muerte.

Hobbes explica que la sociedad surge solo de la aplicación de una fuerza superior. Porque es de interés de todos que haya paz y esta solo puede reinar si instauramos un monarca con autoridad ilimitada y suficiente poder para castigar a quienes quebrantan la paz.

Otro capítulo de la interpretación y alcance del concepto de ética se presenta con la relación tensa entre interés personal y ética, que existe independientemente de la ética religiosa, particularmente de la cristiana. Pero el énfasis que ha puesto el cristianismo al negar los placeres corporales es, en buena parte, responsable del aumento de esa tensión hasta el punto de que muchas personas, o han abandonado esa interpretación de la ética, o mantienen un sentimiento de culpa (Singer, 1998).

Un aporte contemporáneo a la concepción de ética es el de Lind, quien expresa que “*las competencias morales son como un músculo, solo se fortalecen a través de la práctica constante*” (Lind, 2018).

Independientemente de la postura que se tome con respecto al alcance del concepto de ética, puede afirmarse de manera general que se vive bien cuando se es

ético. La vida ética es la alternativa más importante a la opción de ocuparse únicamente por el propio interés. Optar por llevar una vida ética es una decisión de mayor alcance y más poderosa que ningún compromiso político tradicional. Llevar una vida ética y reflexiva no consiste en seguir un conjunto de reglas que nos dice qué debemos y qué no debemos hacer. Vivir éticamente es reflexionar de una manera determinada sobre cómo vivimos y tratar de ser consecuentes con los resultados de dicha reflexión (Singer, 1998).

ii. *Ética desde lo público*

Observar, mantener y defender la ética pública, más que una necesidad de la vida y época actuales, es una obligación del Estado y por consiguiente una exigencia perentoria del comportamiento ético con el necesario e imprescindible propósito de combatir el delito de la corrupción, y por el derecho de la sociedad a recibir los beneficios y resultados del correcto empleo y seguimiento de los valores, principios y normas de la moral y de la ética.

La incultura y la apatía por vivir bien, por mantener las virtudes y por el bien común, desde tiempo atrás, exhiben una especie de cuadratura del círculo. Los cambios radicales, mediáticos e inmediatos, si se realizan, revelarían sus resultados positivos e indispensables, en el largo plazo. Es decir, para las futuras generaciones.

Dentro del contexto anterior no es difícil observar, oír o pregonar, que la corrupción formó un abismo insondable, en el cual cayeron la sociedad y las comunidades públicas y privadas, que no ven, ni esperan, la luz al final del terrible foso en el cual se hundieron. Ni el sector público, ni el sector privado, ni ninguno de los miembros de la sociedad civil, podrán calificarse de estar libres de la posibilidad cometer ese delito; de estar exentos de adentrarse en ese oscuro abismo que es la corrupción, bien sea por acción o por omisión, y de ser ello cierto, implicaría un profundo problema ético para la humanidad.

Políticas públicas sobre la ética pública³

El Estado, como las personas naturales y jurídicas, tiene la obligación de actuar y comportarse éticamente. Dicho comportamiento debe observarse en el sistema económico que tenga operatividad y aceptación en la nación y, lógicamente, en las políticas públicas y macroeconómicas que se implementen y se oficialicen, enfocadas hacia la marcha, correcta e indicada, para la promoción del desarrollo del país y la honestidad y transparencia de la comunidad.

Una de las manifestaciones más recurrentes en contra

3 Las ideas y conceptos de este apartado se extractaron de la obra de Jorge Yarce (2016).





de la ética son las acciones consideradas como corruptas. En la actualidad se percibe una sensación de corrupción generalizada, permitida por la sociedad y por el mismo Estado, que se refleja en la importante cantidad de denuncias y procesos contra funcionarios públicos, empresas privadas y empleados de estas, independientemente de que se trate de regiones urbanas y rurales, las cuales deberían judicializarse, castigarse y sancionarse, con procedimientos establecidos y ordenados por la Constitución y las leyes, toda vez que la ética desaparece o no existe, cuando no se aplican sanciones.

Parte de nuestra sociedad actúa con antivalores, que son aceptados, con laxitud e impunidad. En los resultados se exhibe como la “cultura”, con el consumismo inherente a los montos de los robos, sobornos, estafas, fraudes y violencia, que la corrupción genera y complementa. A todas las personas que han delinquido con actuaciones corruptas, podría serles útil la reflexión que se atribuye a Sor Juana Inés de la Cruz, ¿Cuál es más de culpar, aunque cualquiera mal haga: la que peca por la paga o el que paga por pecar? También deberían recordar, que el juez máximo de la ética personal y colectiva es la conciencia individual, de cada uno de los seres humanos.

Los graves e inadmisibles actos de corrupción en las dependencias del Estado

lo obligan y comprometen a diseñar, planear y ejecutar unas políticas y estrategias que erradiquen ese delito. Si la nación, su sociedad total y sus voceros legales y naturales no luchan por esa erradicación definitiva, el Estado continuará siendo objeto de robos continuados y ascendentes en valor monetario, pero sobre todo pone en peligro un bien superior: el concepto de ética. Esta consecuencia afecta, y continuará haciéndolo de manera progresiva, toda la nación.

No es fácil evaluar en términos económicos, sociales, monetarios y de la ética pública, la gravedad de los efectos y consecuencias de la corrupción, tanto para las entidades directamente afectadas, como para todos los núcleos humanos pertenecientes a todas las entidades públicas y privadas, pues la cuantificación no debe tener en cuenta solo los valores monetarios, sino aquellos no cuantificables monetariamente, que impactan en la población.

Para gestionar la ética pública en las diferentes entidades estatales debe pensarse en la función de ejemplaridad tan destacada para la sociedad. De ella depende que la ciudadanía tenga una imagen diferente de la administración o gerencia del Estado. Esta comprueba que ese funcionamiento se centra en el servicio que presta, los prejuicios sociales se resolverán y luchará eficazmente contra la corrupción (Yarce, 2016).

En tiempos en que nuestro país esta *ad portas*, de ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD), es pertinente recordar que esa organización insiste en la necesidad de contar con una “infraestructura ética”, lo cual supone un compromiso político, un marco legal eficaz, actitud de apoyo al servicio público, mecanismos eficaces de rendición de cuentas, códigos efectivos de conducta y la presencia de una sociedad civil activa. “La sinergia entre esos elementos depende de las tradiciones estructurales y políticas de la administración pública de cada país”. Se maneja un lenguaje operativo y no un planteamiento teórico. Así, la eficacia de esa infraestructura se apoya en su conformación y en su aplicación sistemática. Debería ser entonces la oportunidad de pertenecer a esa organización, una oportunidad para establecer y restablecer, parámetros éticos que apoyen estrategias específicas y efectivas de lucha contra la corrupción.

El texto anterior conduce a definir políticas, métodos y estrategias que se convertirán en políticas permanentes y en acciones efectivas (Driscoll & Hoffman, 1999). A partir de una plataforma básica de temas de la ética que todos los interesados deben conocer, se exponen opiniones, criterios, que no sean rígidos ni flexibles, pero sí inspirados en el objetivo de tomar decisiones éticas, acordes





con la debida flexibilidad, dadas las circunstancias, problemas y soluciones.

Algunas de esas políticas podrían ser las que se anotan a continuación:

- **Propósito compartido.** Actuar éticamente es un propósito compartido que necesita compromiso de todos los servidores públicos, jefes y colaboradores.
- **Transparencia.** Los procesos de la entidad serán transparentes, basados en la confianza para generar credibilidad en ellos.
- **Reputación institucional.** La reputación de la entidad es una responsabilidad común, lo cual lo demostrarán sus comportamientos o actitudes en el trabajo y en las relaciones con la ciudadanía.
- **Calidad de la comunicación.** Las comunicaciones deben ser permanentes y de retroalimentación para que la gente esté bien informada y dé a conocer los dilemas éticos que surgen.
- **Monitoreo.** Se debe hacer un seguimiento o monitoreo de los planes para comprobar los resultados que se esperan.
- **Temas.** Entre las políticas que deben dictarse se incluyen temas como:
 - Gobierno corporativo.
 - Principios y valores.
 - Conflictos de interés.
 - Corrupción.
 - La actuación de buena fe.
 - Privacidad.

- Relaciones con clientes, proveedores y entre empresas.
- Rendición de cuentas.
- Acoso laboral y de género.
- Donaciones y regalos (dádivas).
- Responsabilidad con la comunidad.
- Responsabilidad social.
- Criterios de selección y capacitación.
- Seguridad para todos los niveles.
- Transparencia en la contratación.
- Respeto, inclusión y tolerancia.

Tres ejemplos de políticas públicas a adoptar que aporten a la construcción de un concepto sólido de ética desde lo público son: la formación en valores, la participación en la comunidad y el control a la fiscalización del Estado, sobre las cuales nos referiremos brevemente a continuación en cuanto a su alcance.

Formación en valores.

Una de las múltiples causas que originan los actos ilícitos es la falta de formación en valores. Esa situación debe conducir a poner en práctica estrategias y métodos para educar ética y moralmente al personal de las entidades y organizaciones estatales y privadas. Su alta dirección o gerencia debe propiciar y apoyar esos programas mediante seminarios, foros, conversatorios y conferencias que enseñen y destaquen la cultura ética, su necesidad y su enorme relevancia.

Un instrumento típico de formación en valores son los códigos de ética. Todas las empresas

de cualquier sector, de todos los tamaños y de cualquier naturaleza, deben imponer el Código de Ética y obligar a todos sus funcionarios de los distintos estamentos administrativos a practicarlo correcta y permanentemente. El no hacerlo conducirá a aplicar las debidas sanciones. Esas políticas tienen que ir de la mano de los buenos ejemplos basados en comportamientos transparentes, responsables y rectos de directores y ejecutivos de las instituciones públicas y privadas.

El conocimiento, la práctica y la defensa de la moral y de la ética, deben constituir los propósitos permanentes y prioritarios de todas las personas naturales y jurídicas, orientadas hacia el rescate de sus principios y sus valores y a la recuperación de la dignidad y rectitud de todos los núcleos de la sociedad.

Participación de la comunidad. La comunidad que a su vez tiene el doble papel de sujeto y objeto de las acciones del Estado, debe continuar asumiendo su papel de veedor de primera instancia, asimilándose a un modelo de microgerencia, con base en lo cual complementa la responsabilidad y funciones estatales, concretando de esa manera una participación comunitaria efectiva.

Para ello cuenta con instrumentos tanto a nivel constitucional como legal. Baste recordar figuras como la consulta previa o las acciones públicas que conllevan una movilización





de la población para el desarrollo social. En cualquier caso, el uso de cualquier mecanismo de participación implica, de igual manera al fenómeno que pretende combatir, una actitud ética con base en la aplicación de técnicas y direccionamientos para la participación comunitaria y no convertirse en un obstáculo sin argumentos, como desafortunadamente ha ocurrido en algunas ocasiones, configurándose claramente un abuso del derecho.

Pero para que la comunidad participe de manera efectiva, se debe sin duda, hacer énfasis en la disminución de la desigualdad. Una sociedad que desee luchar de fondo contra la corrupción, no puede pasar inadvertido el grave problema de pobreza que afrontan y sufren más de cien millones de seres humanos en toda la región latinoamericana. Si bien es cierto, en el caso colombiano, de acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2017 el índice de pobreza monetaria fue de 26,9%, disminuyendo con respecto a 2016, que se ubicó en el 28%, y que el índice de pobreza extrema también se redujo pasando de 8,5%, en 2016, a 7,4%, en el 2017, no puede negarse que es uno de los factores determinantes para que persista la corrupción.

Sin embargo, en la actualidad ya se observa preocupación e interés mayores por contribuir a aliviar dicha situación. Existe un deseo, una aspiración, di-

rigidos hacia el ejercicio de la responsabilidad social, como un instrumento valioso para presentar y atender a una sociedad y a un país más equitativos, más solidarios y menos discriminados. Ni los más ricos deben disponer de más del 50% del ingreso total, ni tampoco los más pobres deben sobrevivir con menos del 10% de ese mismo ingreso total. Los sistemas tributarios y de transferencias de recursos financieros estatales, deberían convertirse y administrarse enfocándolos hacia el alcance de la equidad, de la distribución más equitativa de los ingresos para los diferentes estratos socioeconómicos del país y de la región latinoamericana y caribeña. Así, podríamos afirmar que nuestra sociedad practica la ética pública, lo cual obliga y conlleva recordar que una nación y su ciudadanía tienen que ser justos, honestos, solidarios, transparentes y responsables.

Las políticas públicas y macroeconómicas tienen que incluir la ética de lo público, toda vez que no puede olvidarse ni imaginarse esa estrategia, eficaz y necesaria, para que la nación, toda su ciudadanía, se comporten éticamente cuando poseen y practican los valores y principios éticos y morales.

El control y la fiscalización del Estado. La Contraloría General de la República, la Auditoría General, la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación, así como los demás entes a

nivel departamental y municipal, tienen que ejercer sus funciones de control, supervisión y vigilancia de todos los organismos y entidades oficiales, y de sus funcionarios respectivos. Si bien es cierto, actualmente se hacen grandes esfuerzos para llevar a cabo esta función que es ineludible, no está demás recordar que se trata del primer círculo, del que se espera ejemplo, designando a sus representantes correspondientes en cada una de las dependencias y entidades a las cuales controla y vigila, por mandato constitucional y legal, para aplicar y mantener la ética de lo público y lo que una sociedad debe acatar. Si esos delegados no llevan a cabo sus funciones debida y meticulosamente, se genera un espacio propicio para cometer delitos.

La vigilancia estatal o privada tiene que complementarse con las sanciones o castigos que deben imponerse de acuerdo con los delitos cometidos. La proporcionalidad en la pena es uno de los temas eje en la ética de lo público y cuando ella no se da, se lesiona gravemente la credibilidad en el sistema. Es necesario tener siempre presente que deben aplicarse sanciones si se espera que la ética se practique; no existe comportamiento ético cuando no hay sanciones. La laxitud, la indiferencia y la impunidad para los delitos que la ética rechaza y exige sancionar, deben desaparecer en todos los organismos y procedimientos estatales





y privados pues la sociedad y sus instituciones exigen la presencia efectiva de funcionarios y organismos estatales con valores de la ética pública: justicia, honestidad, solidaridad, respeto, veracidad, responsabilidad y transparencia.

Efectos y resultados de las políticas

Es de esperar y confiar que las políticas públicas y las estrategias que se complementan, seduzcan un cambio y actitudes positivas de la comunidad, que verdaderamente se conviertan en el comportamiento ético de ella y del Estado, en todas sus entidades, instituciones y dependencias; que la ética de lo público sea un deber, un comportamiento y una mira u objetivo con el fin, necesario y específico de actuar, impedir y sancionar todos las actuaciones y comportamientos que conforman los delitos y los comportamientos que la ética pública rechaza enfáticamente.

La ética pública enfocada de acuerdo con lo que se espera del Estado, la comunidad, el sector empresarial privado y, en general, toda la sociedad y sus instituciones correspondientes, tiene que primar, con profundidad, presencia permanente y normatividad que transformen positiva y realmente el comportamiento no ético y por lo tanto inadmisibles.

La ética humanista, la de lo público, en contraste con la ética autoritaria, puede distinguirse

de ello por un criterio formal y otro material. Formalmente, se basa en el principio de que solo el hombre por sí mismo puede determinar el criterio sobre virtud y pecado, y no una autoridad que lo trascienda. Materialmente, se basa en el principio de que lo bueno es aquello que es bueno para el hombre y malo lo que es nocivo, siendo el único criterio de valor ético el bienestar del hombre (Fromm, 1982).

El Estado tiene que organizar sistemas laborales enfocados hacia la gestión de la ética pública y establecer estrategias organizacionales que alcancen y cumplan los fines que se propone para prevenir, evitar y castigar la corrupción, de personas y funcionarios del Estado, más los corruptos que pertenecen al servicio del sector privado (Centro de Proyectos para el Desarrollo-Cendex, 2016).

iii. La ética desde lo privado

La presencia de la ética en las organizaciones empresariales es un aporte muy relevante y necesario para la sociedad y para sus núcleos activos y presentes en todas las actividades que ellos desarrollan. No pueden separarse, porque sin ética no habría responsabilidad de ninguna naturaleza. Cuando se obra sin principios ni valores tampoco podría afirmarse que se está procediendo responsablemente y que los comportamientos corresponden y se enmarcan en la observancia

de la honestidad, la transparencia y la responsabilidad.

La ética empresarial va mucho más allá del cumplimiento de objeto social de la empresa, o de sus responsabilidades financieras, porque las exigencias de los negocios no son, únicamente, las que se refieren al cumplimiento de metas y objetivos esperados por sus socios o accionistas, ni tampoco los perseguidos por los grupos de interés (*stake-holders*) de las empresas. También es necesario atender las necesidades y los problemas de la comunidad. De ahí el que se reconozca que la responsabilidad social de las empresas va de la mano de la ética. La gerencia practicada bajo los valores éticos y morales, necesariamente se identifica y se orienta hacia la responsabilidad social empresarial (RSE), o corporativa (RSC) (Casado, 2005).

En este contexto, debe fortalecerse el rol de la ética en la formación gerencial y en el desempeño de las funciones del gerente o administrado ¿Por qué? Primero porque la ética está presente en todas las actividades humanas; incumbe a todos los núcleos de la sociedad; es obligatoria para los dirigentes o líderes empresariales, y es la base o fundamento para la presencia real de una comunidad solidaria, tolerante y pacífica (Cortina, 2002). Dentro de esas consideraciones se incluye o se presume que allí hace presencia la ética de lo



público. En segundo lugar, la ética es una permanente ayuda para los administradores, en el desempeño de todas sus funciones empresariales y contribuye al cumplimiento de sus compromisos con la sociedad, en el Estado, con sus empleados y con sus clientes, es decir, con sus *stake-holder*. (Rodríguez y Bustamante, 2008)

La observación de los valores y principios de la ética se convierte en un valor agregado, en un patrimonio intangible de gran significado y en un factor que le asegura a la empresa su sostenibilidad y su permanencia en el largo plazo. Al referirse a estas consideraciones es lógico pensar y anotar que la ética empresarial incluye perfectamente los postulados éticos para los empresarios. De ahí el que incluya algunas normas y principio éticos para los gerentes profesionales.

Un ejemplo interesante de ética desde la comunidad empresarial es la declaración explícita que hacen algunos de ellos frente a la comunidad para transmitir de manera clara su compromiso de actuación transparente con acciones concretas como:⁴

- Prioridad para la satisfacción óptima de sus clientes.
- No hacer ni aceptar acuerdos para fijar precios, repartirse el mercado no solicitar a los

clientes que compren artículos de baja demanda, como requisito para acceder a productos escasos o con alta demanda.

- No interferir ni imponer limitaciones y obstáculos a la libre competencia.
- No participar ni conformar monopolios u oligopolios.
- No aceptar regalos, atenciones ni comisiones para dar preferencia a los clientes.
- Estar dispuesto siempre para solucionar las quejas o reclamos de la clientela.
- Evitar y rechazar los conflictos de intereses.
- No emplear métodos desleales para competir.
- No aceptar ningún tipo de soborno para competir o para ganar un buen negocio.
- Un empresario o gerente de una corporación, privada o pública, debe atender, realizar, la actitud permanente y positiva de la RSE para concretar o materializar el propósito de la ética: promover y atender la búsqueda del bien común.
- Los gerentes empresariales, al igual que el dueño de empresa y accionistas, por su comportamiento y atención a los valores éticos de la empresa que lidera y para sus competidores de las empresas que aspiran a ocupar el puesto o lugar de su empleador.

Objetivo y significado de la ética en las empresas

La ética empresarial persigue la resolución de los dilemas que surgen en el desarrollo de sus actividades, así como el suministro de los criterios para tomar las decisiones correctas, consultados los principios que deben practicar los dirigentes empresariales.

En este aspecto, se observan objetivos éticos que se refieren a la justicia que ha de sobresalir en las actuaciones de las empresas para con la comunidad; a la calidad de los productos o servicios que suministra, y a la responsabilidad empresarial como un instrumento para lograr el bienestar social.

La ética de las empresas, además, es un compromiso con sus asociados. Si alguno de ellos recibe menos que los demás, la empresa actúa en contra de los valores éticos, como también lo sería si se pone a responder por la calidad de lo que ofrece a su clientela (Blanchard, 1994).

Además de los objetivos mencionados, las empresas tienen que practicar la transparencia en todas sus operaciones, esto es: en sus cuentas, en sus contratos y en todo lo relacionado con sus compromisos económicos y financieros. La ética se promueve y se observa mejor cuando se ponen todas las cartas sobre la mesa. Así mismo, una entidad empresarial transparente contribuye al comportamiento ético

⁴ Extraído de IESE; ed. Folio; Universidad de Navarra, España, 1997.





de su personal y lo protege de cometer actos ilícitos la ética en la empresa tiene que ser una actitud y una política corporativa. (Aguilar, 2012).

Adicionalmente, la ética de la empresa se convierte en eficacia en el largo plazo. Se necesitan años para que una empresa logre una excelente reputación comercial; un prestigio sobresaliente que se traduce en confiabilidad, respeto y admiración para ella y para sus inversionistas y sus directores (Géñenier, 1996).

Recuérdese que cualquier clase de organización económica o financiera, de producción de bienes o de presentación de servicios, basa su operatividad y sus resultados en la honestidad, la confianza, la responsabilidad y la transparencia. Por consiguiente, es prudente preguntarse: ¿funcionarían las empresas si sus gerentes malversaran los recursos? ¿Se confiaría en un banco en el cual no se les responde correctamente a sus depositantes o a sus accionistas?

Las respuestas a estas interrogantes se resumen en una, a saber: la ética empresarial construye confiabilidad y genera compromisos. Las actuaciones antiéticas destruyen la imagen de las empresas y la de sus dirigentes, e irremediablemente las conduce al fracaso y a su liquidación.

Además, el liderazgo general que se ejerce bajo los principios éticos debe eliminar: la discriminación, el nepotismo,

el abuso de poder, el clima de tiranía y la violación a las normas del derecho (Géñenier, 1996).

¿Por qué es necesaria la ética en las empresas? Para responder a esa pregunta podría afirmarse que en la actualidad existen dos situaciones. La primera está representada por el gran número de empresarios y hombres o mujeres de negocios que, gracias a su formación en valores y a su estructura moral y académica, actúan siempre en forma correcta y ejemplarizante, al observar, practicar y defender los valores éticos.

Sin embargo, también existen empresarios y negociantes que piensan que todos los que predicán los principios morales y éticos, son sacerdotes y religiosos. Además, afirman que “los negocios no tienen sentimientos” y que “negocios son negocios”. También opinan que la ética se encuentra en la ruta hacia el deterioro y es impracticable. Además, existen algunos sistemas que contribuyen a la crisis de la ética empresarial, como los siguientes: el individualismo (permite que cada uno elija sus valores); el laxismo (permisividad en los comportamientos); la corrupción (que no se denuncia y fomenta la impunidad), y la desregulación (permite y facilita estafas, robos y enriquecimiento ilícito) en las operaciones financieras. (Singer, 1998)

No obstante, ni por el pesimismo, ni por el escepticismo,

debe aceptarse su justificación frente a los riesgos y amenazas que la ética enfrenta. Se impone relacionar vigorosamente; enseñar, practicar y defender los principios y valores que la sociedad, en general, ha mantenido como normas de conductas necesarias para alcanzar el propósito de la ética: propender y lograr el bien común (Buchholz, 2000).

Para obtener ese propósito debe flanquearse un muro de credibilidad y apartar a quienes adhieren a la minimización de la ética como condición normal del mundo empresarial. En este entorno no debe existir crisis en el ejercicio de la ética, porque los negocios y los principios éticos y morales son dos ámbitos diferentes y en muchas ocasiones son asuntos de la vida privada. En cambio, los negocios se rigen por determinaciones legales y por las limitaciones que generan los mercados de libre competencia.

Desde el punto de vista histórico, la lógica de la economía de mercado no se concibió por tecnócratas por negociantes, y mucho menos por banqueros. Lo fue por filósofos y moralistas que reflexionaban acerca del comportamiento del *ethos* o ser interior, y sobre el bien y el mal (Smith, 1776).

Adam Smith, hacia finales del siglo XVIII, fundamentó su pensamiento en el interés individual, la mano invisible y en la libre competencia. Orientó y reafirmó esas tesis que, dos si-



glos después fueron defendidas y asimiladas por las doctrinas de la economía social de mercado y el neoliberalismo económico. La mayoría del pensamiento económico de Smith fue enriquecido con los principios de la honestidad, la lealtad, la justicia y la confianza, para emplearlos en el logro del bienestar general de la humanidad (Aguilar I. , 2000).

Significado de responsabilidad social empresarial (RSE)

No existe una definición única sobre el significado y los alcances de la RSE. Su significado depende de cómo vean las personas el papel de las empresas en la sociedad. No obstante, la RSE podrá definirse como las actuaciones que tienen las empresas para considerar sus actividades como unos efectos positivos sobre la sociedad en la cual operan. Este concepto incluye las estrategias de las organizaciones sobre el entorno externo, el empleo de los recursos y factores que influyen sobre el bienestar social.

En la actualidad, la RSE responde a una concepción más profunda, ontológica, del ser de la empresa, de sus objetivos y finalidades dentro de una sociedad nueva y moderna (Jáuregui, 2006). El concepto de RSE comprende varios aspectos y tiene implicaciones directas e indirectas, sobre todo lo que se relaciona con la empresa. “*En sus contenidos no sólo confluyen*

áreas tan variadas como la seguridad laboral, la ética empresarial y de lo público, los derechos humanos, las inversiones sociales o aspectos medioambientales, sino que también afecta a la productividad, la gestión de fondos y al proceso de toma de decisiones” (Casado, 2005).

Para Milton Freedman, la RSE significa la obligación o el compromiso que tiene las empresas representado en pagarles a sus socios o accionistas unos buenos dividendos. Así, su optimización de utilidades y la eficiencia de la gestión gerencial estarían atendiendo una función social crítica.

Este concepto se identifica con una ética de las ganancias, argumento de la economía clásica, marginando la interpretación de los argumentos contemporáneos que se confunden con la aceptación de que una empresa tiene una responsabilidad que va más allá de la que tiene con sus accionistas. De ahí que hoy se le insista a la administración empresarial que incluya a la ética pública como su principio orientador.

Así como las personas individualmente consideradas tienen deberes ciudadanos para cumplir con la sociedad, las empresas también tienen deberes que éstas les reclama atender. Se debe entender que la empresa es una criatura de la sociedad, responsable del uso de los recursos disponibles y de la conservación y defensa del medio ambiente

dentro del cual trabajan. Por eso la legislación estatal en aumento permanente, amplía y compromete más al gerente de las empresas, con los intereses y problemas de la sociedad. Ello obliga a que el empresario recuerde que sus responsabilidades se salen de los muros de su empresa.

Ampliando un poco más el concepto de RSE, habría que afirmar que es la respuesta que da un agente económico, persona o institución, a los efectos e implicaciones de sus actos sobre la sociedad. Tales efectos son complejos y múltiples, porque las instituciones y las personas operan dentro de un marco de sistemas socioeconómicos en donde existen interacciones internas y externas.

Criterios acerca de la RSE

Son varios los criterios o interpretaciones que se le asignan hoy a la RSE. Para algunos empresarios es una política definida y permanente de solidaridad y fraternidad. Es llevar a cabo actos filantrópicos para ayudar a los más necesitados. Otros piensan que con donaciones esporádicas que se divulgan ampliamente, se logra prestigio, respeto y un buen nombre para la empresa. No faltan los empresarios y gerentes que creen que la RSE debe entenderse y practicarse como una inversión, cuya relación costo – beneficio es altamente positiva para la empresa. Para otros dirigentes empresa-



riales, debe practicarse solamente con el personal al servicio de la empresa, porque ese debe ser el objetivo prioritario de la RSE.

Todavía existen empresarios y empresas que afirman que se es responsable socialmente cuando se pagan los impuestos y se cumplen todas las disposiciones legales. Finalmente, que la responsabilidad social se ejerce cuando se cumple correcta y éticamente con el objetivo social de la empresa.

Algunas características de la RSE

Una interpretación acertada de la RSE señala algunas de sus características, con el fin de que esa responsabilidad sí sea lo que empresarios, grupos de interés y sociedad aspiran a practicar y a recibir. De ahí que la responsabilidad social deba ser una política que se practique permanentemente; que tenga un cubrimiento específico y determinado; una estrategia con asignación de prioridades para todos sus programas; debe contemplar siempre el principio ético de la solidaridad y como objetivo relevante el bien común. Además, la RSE que hace parte de la ética pública, no debe ejercerse para buscar fines pecuniarios, beneficios cuantitativos, competitividad, mejor posición en el mercado o despliegue publicitario. Tampoco debe considerarse un medio para conseguir exenciones o beneficios impositivos.

Otras de sus características notorias es la de ser una actitud voluntaria de las empresas, con el fin de compensarle a la sociedad lo que ella constituye para su éxito y buen desempeño, por medio de ayudas a los núcleos sociales más necesitados y con programas de atención directa a sus dificultades y carencias.

Otra de las características de la RSE se refiere a que debe ser una estrategia que genere valor cuantitativo a la empresa que la ejerce; un agregado a la gestión gerencial y a su “*Good Will*” o prestigio.

A las características señaladas se le debe sumar la permanencia; es decir, no practicarla esporádicamente o solo cuando se desea demostrar la solidaridad frente a una catástrofe producida por la naturaleza.

“La empresa del siglo XXI entiende que la responsabilidad social es imprescindible para su supervivencia a largo plazo, ya que ve sometida su actuación al escrutinio no sólo de sus accionistas, sino también de otros colaboradores o (“stakeholders”), como los empleados, gobiernos locales, regionales o nacionales, los medios de comunicación, ONG... y, sobre todo, los propios consumidores” (Soto y Cárdenas, 2007).

Teniendo en cuenta que Colombia, al igual que varios países del continente latinoamericano, presentan porcentajes

elevados de su población que viven en condiciones de pobreza y miseria, uno de los objetivos preponderantes de la RSE debería ser la erradicación de la miseria o indigencia y la reducción al nivel mínimo de la pobreza.

El sector empresarial privado, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las fundaciones de beneficio social y las entidades estatales deberían enfatizar e incrementar el ejercicio de su RSE con la materialización de sus políticas, programas y estrategias sociales que conduzcan a terminar o eliminar de manera definitiva, las zonas tuguriales o “cordones de miseria” existentes en las ciudades grandes e intermedias y en todas las zonas rurales del país. Una sociedad que aspire a comportarse éticamente y que a renglón seguido se considere solidaria y justa, no puede admitir zonas geográficas en donde sobreviven en condiciones infrahumanas varios millones de seres, distribuidos entre niños, jóvenes, mujeres embarazadas y ancianos enfermos o discapacitados. La ética de lo público, que va de la mano con la RSE, tiene que hacer parte muy relevante de las políticas y las estrategias públicas y macroeconómicas, para que el Estado y comunidad participen permanentemente en el largo de sus objetivos.

Conclusiones

- Las empresas de todos los sectores económicos exigen una





administración y un comportamiento ético, de manera firme y permanente.

- La práctica u observancia de la ética impone plantear y ejecutar programas de enseñanza y formación de valores, los diferentes niveles educativos, estos es: básica primaria, secundaria y educación superior.
- Todas las organizaciones empresariales e institucionales deben valerse y apoyarse no solo en las normas que las regulan, porque tienen la obligación moral de ser honestas,

transparentes, justas, responsables y rectas.

- La confiabilidad en las empresas y en sus funcionarios, se pierde cuando se olvida o se margina la ética pública.
- No debe olvidarse que el fin no justifica los medios, ni que deben sobreponerse los intereses personales sobre el interés general, ya que el propósito de la ética es la búsqueda del bien común.
- La ética en las empresas la ratificó la justicia con la cual

se administran. Por ello Platón manifestó: “todo lo injusto deja de ser ético”.

- La verdadera realidad y vivencias de la ética y la moral, tienen en el empresario y en la dirigencia las más altas aspiraciones y realizaciones para toda la población civil y para todos sus núcleos sociales, toda vez que así: mantener una conciencia limpia y libre para certificar que ella, la conciencia es un verdadero juez de nuestro interior.

Bibliografía

- Aguilar, I. (2000). *Lecciones sobre doctrinas y sistemas económicos*. Bogotá: Fondo de publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.
- Aguilar, i. (2012). *Ética y responsabilidad social*. Bogotá: ECOE.
- Blanchard y Pelae, N. (1994). *El poder de la administración ética*. Bogotá: Colegio de estudios superiores de administración.
- Buchholz, R. (2000). *Rethinking business ethics*. New York: Oxford university.
- Casado, F. (2005). *La responsabilidad social ante el espejo; premisas universitaria*. Zaragoza, España.
- Cortina, A. (2002). *Ética de la empresa*. Madrid: Trotta.
- Driscoll, D and Hoffman W (1999) *Ethics Matters: How to Implement Values-Driven Management*.
- Fromm, E. (1982). *El arte de amar*. Barcelona: Paidós.
- Géñenier, O. (1996). *Ética de los negocios*. Ciudad de Mexico: Limusa noriega editores.
- Haasburg, O., Von (1973). *El comunismo tiene la iniciativa; discurso en documento de E. Gomez Hurtado; Taipéi, Abril 1973.*
- Hobbes, T. (1913). *Leviatán*.
- Lind, G. (13 de 02 de 2018). *La ética de lo público: responsabilidad de todos*. Bogotá, Colombia.
- Singer, P. (1998). *Ética para vivir mejor*. Bogotá: Ariel, Planeta S.A.
- Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones*. Ciudad de Mexico: Fondo de cultura económica.
- Werner, J. (1946). *Aristóteles*. Ciudad de Mexico: Fondo de cultura económica.
- Yarce, J. (2016). *Por favor, no roben más al estado*. Bogotá: Panamericana.

